

## **Humphreys acordó mantener la clasificación de las cuotas del Fondo Mutuo Protección BancoEstado en “Categoría AA+fm” con tendencia “Estable”**

Fondo administrado por BancoEstado AGF. Patrimonio a noviembre 2021 de US\$ 4.090 millones (AGF).

Santiago, 17 de marzo de 2022

### **Resumen Clasificación**

**Cuotas: AA+fm**

**Riesgo de mercado: M2**

**Tendencia: Estable**

**Humphreys** decidió mantener la clasificación de las cuotas del **Fondo Mutuo Protección BancoEstado (FM Protección)** en “Categoría AA+fm”, mientras que la tendencia continúa en “Estable”. Por su parte, el riesgo de mercado se ratifica en *M2*.

En cuanto a los efectos de la crisis económica provocada por el Covid-19, de acuerdo con los análisis de la clasificadora, el riesgo de la cartera no se vería afectado al estar concentrada fuertemente en instrumentos emitidos por el Banco Central y bancos chilenos con elevado *rating* y baja probabilidad de cambios en escala local.

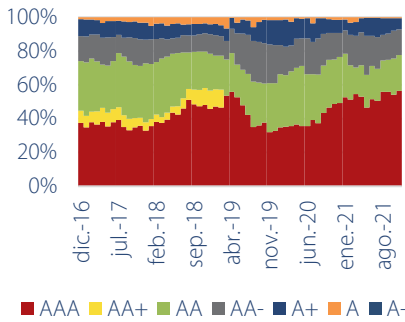
Dentro de las principales fortalezas del **FM Protección**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de sus cuotas en “Categoría AA+fm”, está la mantención de un perfil de riesgo bajo, con instrumentos calificados mayoritariamente en las familias de las “AA” y “AAA” (en marzo de 2021 un 54,46% de la cartera tenía clasificación AAA). Se agrega la existencia de un mercado secundario para los valores en que invierte el fondo, lo que junto con la liquidez favorece que el precio de las cuotas refleje su real valor de mercado. La valorización de los instrumentos del portafolio es realizada por una entidad independiente y de prestigio en el medio. Lo anterior radica en que la pérdida esperada del fondo, considerando un promedio de dos años, es de 0,003620%, sin embargo, cabe destacar el hecho de que los niveles de pérdida esperada han demostrado una tendencia al alza los últimos años, lo cual podría afectar la clasificación en la medida que continúe dicha tendencia.

Adicionalmente, se valora la administración de BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos (BancoEstado AGF) como un factor positivo, ya que presenta estándares muy sólidos de gestión en cuanto a su habilidad para administrar fondos.

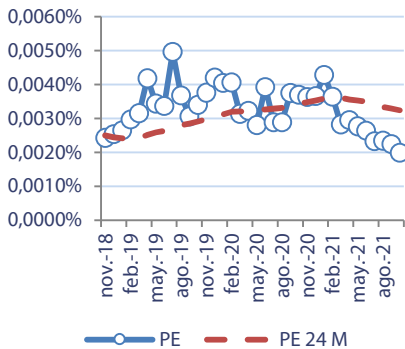
Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden, actualmente, a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero sobre dicha materia. Esto es relevante, en vista de que la administradora mantiene hoy varios fondos con un perfil de inversión de similares características al **FM Protección**.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, la clasificación de riesgo se encuentra acotada por el hecho de que la composición de la cartera de inversión,

### Clasificación de riesgo de los emisores



### Pérdida esperada



según los límites establecidos en el reglamento interno del fondo, permite invertir en instrumentos clasificados en "Categoría B, N-4" o superior a esta, por lo que el fondo podría presentar variaciones en cuanto al riesgo crediticio de los emisores, lo cual trae consigo un deterioro potencial en el riesgo de las cuotas. A pesar de lo anterior, un atenuante es la experiencia propia del fondo, superior a 16 años. Si bien existe amplitud de definición acerca de la calificación de los emisores en el reglamento interno, hay que destacar que esta situación es transversal a la industria de fondos mutuos en Chile.

La clasificación de riesgo de mercado corresponde a  $M2^1$ , considerando el riesgo, y la duración de la cartera, que no es inmune a los cambios en la tasa interés de mercado. Por otra parte, se incluye el hecho que no existe riesgo de descalce con monedas extranjeras.

En el corto plazo la tendencia de clasificación se califica en "Estable", ya que no se vislumbran situaciones que hagan cambiar los actuales factores que definen la categoría asignada a las cuotas del fondo.

Para la mantención de la clasificación es necesario que la cartera de inversiones no sufra deterioro en su nivel de riesgo y que la sociedad administradora mantenga los actuales estándares de calidad.

**FM Protección** comenzó sus operaciones el 10 de septiembre de 2004, corresponde a un fondo mutuo Tipo II y es administrado por BancoEstado AGF, sociedad filial del BancoEstado.

De acuerdo con lo informado en su reglamento interno, el objetivo del fondo mutuo es ofrecer una alternativa de inversión en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo de emisores nacionales y en contratos de derivados de opciones, futuros y *forwards* sobre monedas, tasas de interés e instrumentos de deuda en los cuales esté autorizado invertir, manteniendo una duración de la cartera de inversiones del fondo menor o igual a 365 días. Al cierre de noviembre de 2021, su patrimonio ascendía a US\$ 614,86 millones.

### Hernán Jiménez Aguayo

Subgerente de riesgo

hernan.jimenez@humphreys.cl

<sup>1</sup> La clasificación de riesgo para este tipo de fondos mutuos va desde M1 a M6. Por reglamento, un fondo mutuo calificado en M2 puede invertir en instrumentos emitidos en la misma moneda en que se expresan sus cuotas. La UF puede ser considerada como peso sólo si los instrumentos emitidos en esa moneda son inferiores a la duración de dos años.